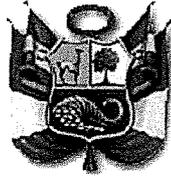


REPUBLICA DEL PERU

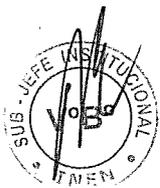


RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 28 de Octubre 2016.

VISTA: La Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2016, presentada por la Directora de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

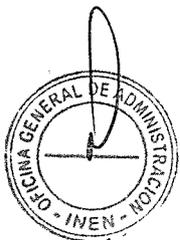


Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-J/INEN de fecha 13 de enero de 2016, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a la Médico Cirujano Marga Encarnación López Contreras de Peña;



Que, mediante documento de visto, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo para el que fuera designada, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida su designación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 011-2016-J/INEN de fecha 13 de enero de 2016, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a la Médico Cirujano, Marga Encarnación López Contreras de Peña, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a la Médico Cirujano Greenlandia Cecilia Ferreyros Brandon.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurré
M.C. Tatiana Vidaurré Rojas
Jefe Institucional

